



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

06

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356-2014-MPC

Casma, 03 de Julio del 2014

VISTO: El Informe Nº 024-2014-PI-MPC de fecha 01.07.2014, del Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI de esta Municipalidad solicita viáticos para su persona; que viajará a la ciudad de Trujillo, para estar presente el día miércoles 16 de Julio del presente año, con la finalidad de asistir al Taller para el cumplimiento de la Meta: "DIAGNOSTICO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y OBRAS MENORES" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, que estará realizando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía Nº 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 03.07.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos al Abg. César Leonardo Pérez Mejía, Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Trujillo al Abg. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA, Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI, el día miércoles 16 de Julio del presente año; con la finalidad de asistir al Taller para el cumplimiento de la Meta: "DIAGNOSTICO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y OBRAS MENORES" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, que estará realizando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 146.00 (Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), al Abg. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

